

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 084 LIBRO II FOJAS 656

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos del día **29 veintinueve de Junio** del año **2017** dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la Sesión.
- II.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **Asunto Único:** "Análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización al incremento salarial para los trabajadores sindicalizados y firma del convenio 2017".
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo Municipal, con la ausencia del Regidor José Etyel Elizarrarás Gordillo, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal C. Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretaria del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura de las dos acta extraordinaria anterior del mismo día 05 de Junio del año en curso, debido a que cuenta con la totalidad de las firmas de quienes participaron en la misma. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta antes mencionada; así como el contenido de la misma.

TERCER PUNTO: Asunto Único: Análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización al incremento salarial para los trabajadores sindicalizados y firma del convenio 2017.

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente al **incrementar en un 6.0% (Seis por ciento) el sueldo de los trabajadores de base sindicalizados a partir del 1º (primero) de enero del 2017**, y como consecuencia de dicho incremento, las prestaciones nominales cuya base cálculo es el sueldo, tales como **el sobresueldo, quinquenios, fondo de ahorro, pensiones civiles y autofinanciamiento**, y demás prestaciones consistentes en: **Aguinaldo, cuesta de enero, canasta navideña, prima vacacional (semestral), bono del burócrata, ajuste de calendario, bono sindical, bono de juguetes, bono de puntualidad y eficiencia (mensual), bono de productividad, estímulo de antigüedad, bono sexenal federal y bono sexenal estatal**; en atención al oficio de procedencia SE. 370/2017, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

Presentes.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múicipes: Regidor **J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su carácter de Presidente, Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, Regidora **Elvira Cernas Méndez**, Regidor **Héctor Luis Anaya Villanueva** y la Regidora **Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción IV, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que mediante Oficio No. TM 122/2017 de fecha 28 de Junio del año 2017 y recibido por la Secretaría General por la **M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz** enviado por las **C.C. Lic. Rosalinda Valdovinos Munguía**, y la **L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, Oficial Mayor y Tesorera Municipal**, quienes solicitaron sea turnado a la Comisión que corresponda para su presentación ante el H. Cabildo, la solicitud de autorización del incremento salarial a los trabajadores sindicalizados de este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez correspondiente al ejercicio fiscal 2017, así como, la autorización para la suscripción del convenio respectivo entre el Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col, el Sistema Municipal DIF de Villa de Álvarez y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que la autorización de incremento salarial se fundamenta en la cláusula 58 del “PLAN DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL Y HABERES DE RETIRO” suscrito, entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el DIF Municipal, y el Sindicato de Trabajadores a su servicio, en el punto uno “**CLAUSULA DE HOMOLOGACIÓN**”, se establece que “**EL AYUNTAMIENTO**” otorgará a sus trabajadores de base sindicalizados los incrementos al salario y prestaciones que el gobierno del estado otorgue a sus trabajadores de base sindicalizados.

TERCERO.- Que “**EL AYUNTAMIENTO**”, “**EL DIF**” y “**EL SINDICATO**” considerando la cláusula de homologación señalada, **ACORDARON AUTORIZAR UN INCREMENTO SALARIAL APLICABLE A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, CORRESPONDIENTE AL 6.0% (SEIS POR CIENTO) DEL SUELDO**, debiendo para ello, celebrar el convenio correspondiente, de acuerdo a las estipulaciones que se proponen en los siguientes términos:

PRIMERO.- “EL H. AYUNTAMIENTO”, “EL DIF” Y “EL SINDICATO” convienen el incrementar en un 6.0% (Seis por ciento) el sueldo de los trabajadores de base sindicalizados a partir del 1º (primero) de enero del 2017, y como consecuencia de dicho incremento, las prestaciones nominales cuya base cálculo es el sueldo, tales como **el sobresueldo, quinquenios, fondo de ahorro, pensiones civiles y autofinanciamiento**; dicho incremento se aplicará sobre la base del tabulador vigente al 31 (Treinta y uno) de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis).

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. From top to bottom, there is a large, stylized signature, a signature with the initials 'gt' in a circle, a signature with the number '16' below it, a signature with a large 'C' below it, a signature with a large 'E' below it, a signature with a large 'A' below it, and a signature with the name 'G. Dorado' and 'Junio' written below it.

SEGUNDO.- “EL H. AYUNTAMIENTO”, “EL DIF” Y “EL SINDICATO” convienen que el incremento del 6.0% (Seis por ciento) que se aplique al sueldo de los trabajadores señalados en la cláusula que antecede, impactará el cálculo de las siguientes PRESTACIONES: Aguinaldo, cuota de enero, canasta navideña, prima vacacional (semestral), bono del burócrata, ajuste de calendario, bono sindical, bono de juguetes, bono de puntualidad y eficiencia (mensual), bono de productividad, estímulo de antigüedad, bono sexenal federal y bono sexenal estatal.

TERCERO.- “LAS PARTES” convienen que la aplicación del presente acuerdo de incremento salarial, tendrá efectos retroactivos al 01 de enero de 2017, asimismo, que las prestaciones nominales ordinarias, y prestaciones anualizadas, mantendrán la base de cálculo para el ejercicio 2016 y solo se incrementan como resultado al incremento al sueldo.

CUARTO.- Que de acuerdo al incremento salarial que se otorga al personal de base sindicalizado del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en atención al comportamiento del incremento salarial otorgado por el Gobierno del Estado a la base sindicalizada, así como al incremento de los bienes y servicios de la canasta básica, se incrementa a los trabajadores de las categorías que a continuación se señalan:

- 1.- Personal con categoría de Base Sindicalizado
- 2.- Personal con categoría de Base TAE (por resolución del Tribunal de Arbitraje y Escalafón).
- 3.- Jubilado y Pensionado Sindicalizado.

Que con base en las atribuciones conferidas a la Comisión de Hacienda Municipal, quien de forma conjunta con la Presidenta Municipal, L.A.P. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de titular de la relación laboral con los trabajadores del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, col., de acuerdo a lo establecido en el artículo 14, fracción IV de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, se somete a la aprobación Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la autorización de incrementar en un 6.0% (Seis por ciento) el sueldo de los trabajadores de base sindicalizados a partir del 1º (primero) de enero del 2017, y como consecuencia de dicho incremento, las prestaciones nominales cuya base cálculo es el sueldo, tales como el sobresueldo, quinquenios, fondo de ahorro, pensiones civiles y autofinanciamiento, y demás prestaciones consistentes en: Aguinaldo, cuota de enero, canasta navideña, prima vacacional (semestral), bono del burócrata, ajuste de calendario, bono sindical, bono de juguetes, bono de puntualidad y eficiencia (mensual), bono de productividad, estímulo de antigüedad, bono sexenal federal y bono sexenal estatal.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba que el incremento propuesto se aplique sobre la base del tabulador vigente al 31 (Treinta y uno) de diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis), teniendo efectos retroactivos aplicables al 01 de enero de 2017.

TERCERO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico, Secretaria, Oficial Mayor y Tesorera, para que en representación del Municipio de Villa de Álvarez, y de acuerdo a lo autorizado en el presente dictamen, suscriban el convenio de incremento salarial anual correspondiente al ejercicio 2017, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Villa de Álvarez (DIF MUNICIPAL) y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados de Villa de Álvarez, a través de sus representantes.

Dado en el Salón de cabildo del H. Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, el 29 del mes de junio del año 2017.

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR: J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE; SÍNDICO: MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL; REGIDORA: ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA; REGIDORA: YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA; REGIDOR: HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR MAYORIA** de los presentes, con once votos a favor y el voto en contra del Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez; el incrementar en un 6.0% (Seis por ciento) el sueldo de los trabajadores de base sindicalizados a partir del 1º (primero) de enero del 2017, y como consecuencia de dicho incremento, las prestaciones nominales cuya base cálculo es el sueldo, tales como el sobresueldo, quinquenios, fondo de ahorro, pensiones civiles y autofinanciamiento, y demás prestaciones consistentes en: Aguinaldo, cuota de enero, canasta navideña, prima vacacional (semestral), bono del burócrata, ajuste de calendario, bono sindical, bono de juguetes, bono de puntualidad y eficiencia (mensual), bono de productividad, estímulo de antigüedad, bono sexenal federal y bono sexenal estatal, antes

mencionado; facultando a los funcionarios quienes intervienen para la firma del convenio correspondiente.

En uso de la voz el **Regidor Carlos Alberto Cardona López**, menciona lo siguiente: “Gracias Presidenta, propongo al pleno del Cabildo que el incremento de Gobierno del Estado otorgue a los trabajadores y por consiguiente los Municipios que en la medida de las posibilidades financieras a medida que avance el año que el aumento del 6% vigente aplicado al sueldo del tabulador que tenemos vigente, pudiera también darse para todos los trabajadores del Ayuntamiento, aparte del personal sindicalizado; de ser posible dependiendo de la posibilidad financiera...muchas gracias”.

En uso de la voz el **Regidor Sergio Ernesto Dolores Villalvazo**, menciona lo siguiente: “Con su permiso compañeros integrantes del Cabildo, me sumo a la propuesta presentada por el Regidor Carlos Alberto Cardona, la posibilidad del incremento que hoy se presenta al pleno del Cabildo para los trabajadores sindicalizados del 6%; también se otorgue para todo el personal del Gobierno Municipal, una vez que las finanzas del Ayuntamiento lo permitan”.

El **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, en uso de la voz menciona lo siguiente: “Independientemente de la inflación que nos lleva a solicitar el incremento salarial, la finanzas del Municipio no son nada sanas por los múltiples factores que aquejan al Ayuntamiento, me gustaría que tuviéramos la legalidad como Comisión de Hacienda, a nosotros nos informaron del convenio de homologación con el Gobierno del Estado pero nunca me lo presentaron, desconozco si existe como tal o es solo un convenio verbal; solicito se nos presente una copia para tener la legalidad y sustentar lo que estamos presentando; si no es así me reservo el derecho de mi voto”.-

La **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en uso de la voz menciona lo siguiente: “Con su permiso compañeros Municipales, como integrante de la Comisión de Hacienda Municipal nos interesa tener la documentación que soporte la homologación o el convenio que se firmó con Gobierno del Estado para otorgar el incremento a los trabajadores del Ayuntamiento, de ser posible nos proporcionaran una copia para anexarlo al dictamen que hoy presentamos; considero que todos los Trabajadores merecen el incremento salarial, una vez que se mejoren las finanzas del Ayuntamiento ver la posibilidad de otorgar el incremento a todo el personal”.

A vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin. From top to bottom, the signatures are: a large, stylized signature; a signature with a circled '4'; a signature with a circled '6'; a signature with a circled '2'; a signature with a circled '1'; a signature with a circled '3'; and a signature with a circled '5'. The signatures are written in a cursive, flowing style.

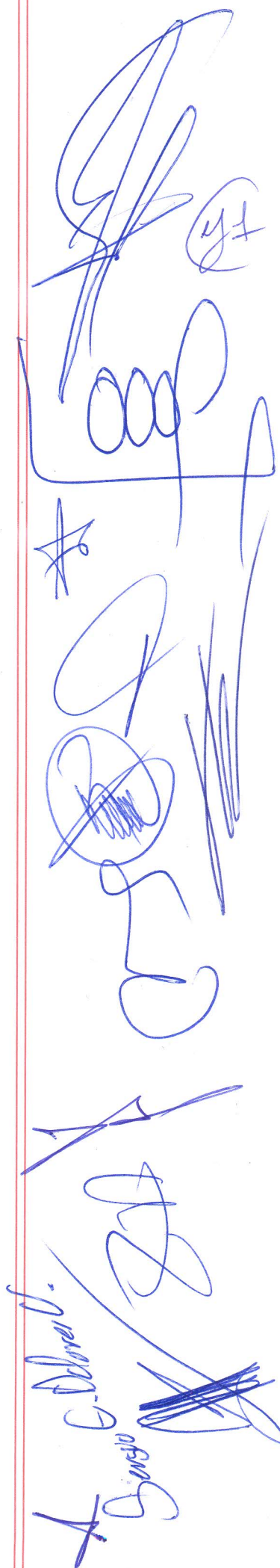
ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 084 LIBRO II FOJAS 658

En uso de la voz el **Regidor Juan Elías Serrano**, menciona lo siguiente: “Con su permiso compañeros integrantes del Cabildo, en aras de una justicia para ambas partes, mi propuesta sería qué; los diez Ayuntamientos se pusieran de acuerdo con el Gobernador del Estado y analizaran el aumento más profundamente, al paso que vamos no habrá presupuesto que alcance para pagar nómina; si el Gobierno del Estado está otorgando un porcentaje que puede cubrir, no es la misma situación para cada uno de los Ayuntamientos, los cuales tienen un presupuesto y una deuda específica; no es posible que los Ayuntamientos tengamos que sujetarnos al porcentaje que Gobierno del Estado puede cubrir, debemos analizar los alcances que ello pueda traernos en un futuro no muy lejano, como es el aumento para el próximo año. Con relación al aumento del 6% para los trabajadores sindicalizados, se sigue apoyando a los que más tienen y los que menos ganan son los trabajadores de lista de raya habría de hacerles justicia también a ellos, son los que trabajan 6 o hasta 7 días a la semana y son los que menos ganan...muchas gracias”.

La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, en uso de la voz menciona lo siguiente: “Son varios puntos y todos muy interesantes que han vertido los Múncipes, lo justo es que el aumento fuera parejo para todos los trabajadores siempre hemos trabajado en ese sentido; la realidad es, que una vez realizados los análisis correspondientes con la Tesorera Municipal y la Oficial Mayor, al presentarme el impacto económico que pudiera tener dar el incremento a todo el personal que labora en el Ayuntamiento; no tenemos alcance económico para solventarlo; sin embargo hay situaciones que no nos han permitido avanzar que son extraordinarias y que desafortunadamente debemos cumplir también, como son los laudos que no estaban presupuestados y que hasta ahorita hemos pagado por el concepto de laudos aproximadamente \$2'810, 587.00; y lo que debemos cubrir son \$6'407,967.68; esta cantidad no es fija puede variar tenemos un saldo por cubrir aproximadamente de más de 3 millones; esto no estaba presupuestado quienes nos antecederon no trabajaron en el tema en la defensa del Ayuntamiento, veíamos trabajadores, Directores Generales, que en la demanda solicitan el pago de horas extras por más de 24 al día, desconozco porque un Juez determina que se pague al trabajador por ese concepto, más de las que tiene el día por supuesto trabajo que estuvo realizando, hay cantidades por cubrir al trabajador hasta por 800 y 900 mil pesos que son las más altas y de ahí hacia abajo; ya hemos reinstalado un promedio de 12 trabajadores ya se han reinstalado; es decir a quienes les hemos abonado su pago correspondiente previo convenio de pago lo que nos incrementa la nómina quincenal y anual, son de las cosas que no se tenían contempladas y otras más que ustedes tienen conocimiento que en las pasadas sesiones les he informado; es una situación muy compleja que viene a impactar la situación financiera del Ayuntamiento. Hace rato platicaba con la Tesorera y mencionaba que esta situación

financiera si tiene fecha, será para el año 2018; con el nuevo impacto de la Ley de la Disciplina Financiera, hay cosas que definitivamente no se podrán cubrir de acuerdo a lo que la Ley establece; los integrantes de la Comisión de Hacienda sabrán de que estoy hablando por los alcances de la propia Ley, únicamente podremos gastar lo presupuestado y en lo presupuestado, no se podrán hacer ajustes al presupuesto. Por otra parte no existe un documento o convenio oficial de homologación en que basarnos para dar este incremento, desde un principio hemos venido trabajando con Gobierno del Estado los diez Alcaldes, acordamos unas cosas y a última hora nos salen con otra aquellos que no tienen palabra y compromiso; es por ello que debemos hacer ajustes y tomar decisiones al respecto; no hay un documento que sustente este incremento; créanme que nunca en la historia de la vida lo han publicado, desconozco porque, utilizamos todos los canales para que pudieran entregar el documento la Líder Sindical me dio una copia del mismo sin firma por que no se han puesto de acuerdo entre el Líder Estatal de los Trabajadores con el Gobierno del Estado en la intención, sin embargo en la práctica ya se les viene pagando éste aumento a los trabajadores, ya vimos su recibo de nómina, porque es importante que lo hagamos ahora, mientras más nos tardemos nosotros en hacerlo, al final de cuentas por el derecho que tienen, nos impacta menos en el retroactivo, por eso es importante que ya en esta quincena venga reflejado el incremento, el retroactivo será otro golpe financiero importante. El incremento del 6% a los trabajadores impactará en los siguientes prestaciones, el cual financieramente representa de manera quincenal 186 mil 400 pesos más, el retroactivo que pagaríamos en las próximas semanas que estaríamos derogando de enero a la primera quincena de junio aproximadamente sería 2 millones 400 mil pesos; el impacto anual del incremento es de 4 millones 470 mil pesos, impacto considerable por la situación que vivimos financieramente hablando en el Ayuntamiento; afortunadamente hemos hecho frente no solo al pago de las quincenas de manera puntual a los trabajadores; además hemos equipado y fortalecido las áreas de trabajo, se han estado realizado pagos de bonos que tenían retrasados, hemos aumentado en un casi 50% el avance de los que se debía de Administraciones anteriores al sindicato y en otro 50% de lo que a nosotros nos corresponde; hemos abonado al pago de retenciones, abonamos también a Pensiones, también hemos autorizado desde el Cabildo algunas Jubilaciones y todo esto que impacta directamente a la Tesorería Municipal, por eso es que el Ayuntamiento, el DIF y el Sindicato conviene en incrementar en un 6% a los trabajadores sindicalizados únicamente por no tener la posibilidad financiera en estos momentos de ir mucho más allá; yo les pediría a los compañeros a quienes nos han hecho el planteamiento que nos fortalezcan con las propuestas que nos ayuden, que nos digan cómo es que podemos fortalecer para que de ésta manera podamos nosotros también tener el incremento, no solo en el sueldos, también en obras, servicios y programas en favor de los Villalvarenses. Estamos obligados a la firma del convenio por la

The right margin of the document contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top, there is a large, stylized signature that appears to be 'G. L. V.'. Below it, there are several other signatures, some of which are more legible, including one that looks like 'C. L. V.' and another that looks like 'S. L. V.'. There are also some initials and marks, such as 'y1' in a circle and a large 'X' mark.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 084 LIBRO II FOJAS 659

fundamentación que señala la Comisión de Hacienda Municipal, también es cierto que estamos obligados a dar respuesta a las demandas ciudadanas, que no estamos para trabajar nada más para beneficiar a un sector de la población si no por aquellos que vienen y pagan sus impuestos, con la intención de que tengamos una mejor calidad de vida, la consecuencia de dicho aumento se incrementa en las prestaciones nominales cuyo base de cálculo es el sueldo, sobre sueldo, quinquenios, fondo de ahorro, pensiones civiles y autofinanciamiento, y demás prestaciones consistentes en: Aguinaldo, cuesta de enero, canasta navideña, prima vacacional (semestral), bono del burócrata, ajuste de calendario, bono sindical, bono de juguetes, bono de puntualidad y eficiencia (mensual), bono de productividad, estímulo de antigüedad, bono sexenal federal y bono sexenal estatal, la aplicación del incremento salarial tendrá efecto a partir del primero de enero del año 2017, todas las prestaciones señaladas tendrán la base de cálculo del año 2016 y solo se incrementa como resultado el incremento al sueldo, es decir, no son todas las prestaciones que se incrementan, peso no nos impactará el aumento del 6% que se otorga a los trabajadores con las categorías siguientes:

- 1.- Personal con categoría de Base Sindicalizado
- 2.- Personal con categoría de Base TAE (por resolución del Tribunal de Arbitraje y Escalafón).
- 3.- Jubilado y Pensionado Sindicalizado

El incremento se refleja en 400 trabajadores que es el 40% del total de la base trabajadora de éste Ayuntamiento. Con respecto a los movimientos escalafonarios es un tema que debemos analizar muy bien, es otro impacto económico y financiero que tendremos en los próximos meses, el día primero de octubre del año 2015 de los asuntos pendientes que nos dejaron es la aprobación del Cabildo la aplicación del corrimiento escalafonario para algunos trabajadores, es un tema que debemos analizar próximamente en el Cabildo y en la Tesorería Municipal para dar seguimiento a la decisión que ya se tomó y que además los trabajadores ya lo están demandando, nos habíamos detenido por un análisis que estamos realizando por ser aprobación del Cabildo anterior; existen corrimientos escalafonarios por jubilados, es algo que no nos queda muy claro y que puede ser observado por el OSAFIG y que habríamos de valorar nosotros físicamente si es procedente o determinar en el Cabildo cual es la decisión que vamos a tomar al respecto; como se puede correr el escalafón de una persona que está jubilada, éste es uno de los trabajos que hicieron en el Cabildo anterior y que nosotros habremos de acordar con la líder sindical para no caer en una irresponsabilidad. Afortunadamente la OSAFIG dio a conocer que próximamente estarán dando los resultados de la auditoría 2014-2015, lo que a nosotros nos ha impactado mucho la toma de decisiones de esos años, prueba de ello está la obra del Centro Histórico que además de estar pagando el crédito de 50 millones de pesos estamos erogando recurso económico para el mantenimiento por la obra en malas condiciones que realizaron. Ésta es la realidad que nos presentan hoy; insisto al regidor José de Jesús Villanueva no hay un documento de homologación sin embargo

Gobierno del Estado ya está aplicando el aumento salarial y la mayoría de los Municipios también ya lo han aprobado en el mismo sentido, hemos estado en comunicación los Alcaldes con Gobierno del Estado, los Tesoreros Municipales y en mi caso con la Líder Sindical también, hoy la Comisión de Hacienda presenta el dictamen con la intención de que en esta quincena sea aprobado por la mayoría del Cabildo pueda verse reflejado ya en la nómina de cada uno de los trabajadores sindicalizados, nos quedamos con el compromiso de seguir analizando y en cuanto se restablezcan las finanzas y tengamos la fortaleza económica lo estaríamos aplicando a los demás trabajadores, le solicité a la Tesorera un estudio y análisis para fortalecer al trabajador de lista de raya; así como a los becarios, quienes reciben 1,000 pesos a la quincena, me parece indigno cuando hay otros trabajadores que reciben 28 o hasta 30 mil pesos, cuando realizan casi la misma actividad en ese sentido me parece que tenemos que fortalecer de alguna manera primero a los trabajadores de lista de raya quienes efectivamente trabajan de sol a sol todos los días incluso los domingos cuando así se requiere, así como los becarios quienes por mencionar algunos como los de Cultura los vemos los domingos por la noche en las actividades para quienes nos visitan en el Jardín principal, primeramente estaríamos enfocándonos a éstos trabajadores y posteriormente a los demás, una vez que tengamos las finanzas más fortalecidas”.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, menciona lo siguiente: “Invitar a una reunión de trabajo en conjunto Presidenta y los integrantes del Cabildo para el análisis y fortalecer propuestas para hacer llegar recursos financieros al Ayuntamiento para cumplir con las deudas y compromisos”.

A lo que la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona lo siguiente: “Ahora sí que la responsabilidad nos obliga, hay grupos sociales, e Instituciones, proveedores y demás que nos demandan la fortaleza económica, también es nuestra obligación ver cómo podemos dar respuesta a todas esas demandas, hoy difícil y complejo estamos dando respuesta a este incremento salarial que nos impactará de manera considerable, afortunadamente hay la posibilidad de salir adelante, es parte de los logros obtenidos como trabajadores sindicalizados”.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 14:46 catorce horas con cuarenta y seis minutos del día veintinueve de Junio del año dos mil diecisiete, en

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 084 LIBRO II FOJAS 660

el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES

C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO

C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

C. JUAN ELIAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

C. ROSALVA FARIÁS LARIOS

C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA

